

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

29163 *ORDEN de 1 de diciembre de 1989 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados de Paz de población superior a 7.000 habitantes.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por rigurosa antigüedad de los servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios del Cuerpo y los propietarios de la extinguida clase C, se hallen en activo o en situación de excedencia y tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una y otra clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima cuarta, punto 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—No podrán solicitar traslado los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso de traslado antes de transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

Segunda.—Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, Madrid), y serán presentadas en el Registro General del referido Ministerio, o remitidas al mismo, en la forma prevista en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciera en día inhábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los solicitantes deberán expresar las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrafo sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

El Arahal (Sevilla).
Puebla de Cazalla (Sevilla).
Cedeira (La Coruña).
Majadahonda (Madrid).
Miajadas (Cáceres).
Montefrío (Granada).
Montgat (Barcelona).
Mugardos (La Coruña).
San Fernando de Henares (Madrid).
Tacoronte (Tenerife).
Torredelcampo (Jaén).
Villa de Cruces (Pontevedra).

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

29164 *RESOLUCION 631/39615/1989, de 29 de noviembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Práctico de número existente en el puerto de Sevilla.*

1. Para cubrir dos vacantes de Práctico de número del puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir (que comprende por fusión de Sevilla-Sanlúcar de Barrameda, la Ría, Barra y puerto de Sanlúcar de Barra-

meda), se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Por tratarse de cubrir la primera y segunda vacante, en primera convocatoria para dichas plazas, corresponde su provisión por personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desiertas alguna de las vacantes en primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Sevilla, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Sevilla.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 12 de dicho Reglamento.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.—El Comandante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Justino Antón Pérez-Pardo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29165 *ORDEN de 28 de noviembre de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Informática Tributaria).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, dependientes orgánica o funcionalmente de la Dirección General de Informática Tributaria y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes